

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 18 de marzo del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de marzo del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 172-2015-R.- CALLAO, 18 DE MARZO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 006-2015-2014-MCHM recibido en la Facultad de Ciencias Administrativas el 30 de enero del 2015, mediante el cual la profesora Mg. MARÍA CELINA HUAMÁN MEJÍA, solicita financiamiento para sufragar parcialmente sus estudios del Programa de Formación de Directores y Jefes de Sistemas de Gestión de la Calidad en el Centro de Desarrollo Industrial, Sociedad Nacional de Industrias del 21 de marzo al 25 de julio del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 87°, 87.4 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 296° Inc. m) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que los profesores ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad;

Que, el Art. 374° de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvenciones para capacitación, perfeccionamiento y otras a sus servidores docentes y no docentes;

Que, los estudios a realizar, permitirán a la docente solicitante elevar su nivel académico en beneficio del estamento estudiantil y de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Oficio N° 143-2015-D-FCA (Expediente N° 01022306) recibido el 17 de febrero del 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución N° 027-2015-CF-FCA por la que se propone otorgar financiamiento a la peticionante con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 065-2015-OPER recibido de la Oficina de Personal el 04 de marzo del 2015; al Informe N° 171-2015-UPEP/OPLA y Proveído N° 096-2015-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 10 de marzo del 2015; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60° y 62°, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, financiamiento a favor de la profesora Mg. **MARÍA CELINA HUAMÁN MEJÍA**, adscrita a la Facultad de Ciencias Administrativas, por el monto de S/. 4,000.00 (cuatro mil nuevos soles), para que sufrague parcialmente sus estudios del **Programa de Formación de Directores y Jefes de Sistemas de Gestión de la Calidad** en el Centro de Desarrollo Industrial, Sociedad Nacional de Industrias, del 21 de marzo al 25 de julio del 2015.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 010, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por personas jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Administrativas, debiendo la docente financiada presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, la docente financiada adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º **DEMANDAR**, que la docente financiada presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Administrativas, un informe académico y copia de su constancia de participación en el programa financiado.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Comité de Inspección y Control, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-

Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCA, EPG, SPGCA, OGA, OPLA, OAGRA, OCI, CIC, OPER, UE, OCP,
cc. OFT, ADUNAC e interesada.